

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

973 *Corrección de errores de la Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.*

Advertido error en la Ley 32/2010, de 1 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 23 de octubre de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 89531, en el artículo 8, apartado 3, letra d) donde dice:

«d) Proponer al Consejo Asesor de Protección de Datos la plantilla de personal de la Autoridad.»

Debe decir:

«d) Aprobar la plantilla de personal de la Autoridad.»